

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 110014 03 057 2021 00483 00

Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada Johanna Paola Saavedra Ramírez se notificó del auto admisorio de la demanda el 26 de octubre de 2023, tras la remisión de la comunicación prevista en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.¹ Notificación con la que se remitió la copia de la demanda sus anexos y el auto a notificar, tal y como se desprende de la constancia de dicha notificación visible en el archivo 67 del expediente,² venciendo en silencio el término para contestar la demanda.

Se reconoce al abogado Mario William Berrio Rubio como apoderado de la demandada Johanna Paola Saavedra Ramírez, en la forma, términos para los fines del memorial poder a él otorgado por el señor Carlos Julio Saavedra Roa apoderado general de la demandada, conforme la escritura pública N. 1643 6 de julio de 2012 otorgada en la Notaria 57 de esta ciudad.

Frente a la solicitud de notificarle al apoderado de la señala demanda el auto admisorio de la demanda, se le ordena estarse a lo dispuesto en el inciso primero de esta providencia, tenga en cuenta que con la notificación verificada con la señalada demanda se contabilizan el término de traslado para contestar la

Resumen del mensaje

Id mensaje: 889675
Emisor: imf05@hotmail.com
Destinatario: j-one30@hotmail.com - JOHANA PAOLA SAAVEDRA RAMIREZ
Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL DEMANDA
Fecha envío: 2023-10-26 11:03
Estado actual: Acuse de recibo

1

 **Adjuntos**

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
NOTIFICACION_JOHANA.pdf	d1ec1a8c10e44bcf8138814b85bb5feb869e0362c9c20bf24d3999984ed1ea4f
MEDIDAS_CAUTELARES.pdf	5839e80220b72e82742132554e5ef36924dce4ce369d48dce09cfe625aaebfac
DEMANDA_Y_ANEXOS_1.pdf	2d35ec33b38151aded09a52f13a842613a94808bce2faada66920eb11b2f63cc
053_CORREO_ENVIO_LINK_PROCESO_.pdf	6262c671f8ec002b44454b38be51eebc729e6eb40054f550d04b536283339979
026_ADMITE_2021-00483.pdf	83ab2281b0fd095640d9ff1a073007304b2e69fb1fd06ef23141147ea139e718
025_DOCUMENTO_QUE_SUBSANA_LA_DEMANDA.pdf	a07cb837ced37b680111bc230610dd10b1995bf85888846d43c397e76dd662

2

008_AUTO_INADMITE_2021-00483.pdf	d89fcf81f2b69542ac88f62c66cf0d12c5d57b20bf112aa8866a1487061c014b
----------------------------------	--

 **Descargas**

2

demanda, el que venció el pasado 12 de enero conforme se desprende del anterior informe secretarial.

Ejecutoriada el presente proveído y como se encuentra debidamente integrado el contradictorio, retornen las diligencias al Despacho para seguir el trámite que en estricto derecho corresponda.

Compartase con los apoderados de las partes el enlace del expediente para que pueda ser consultado en línea.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1129a3ce163d7f10bac1927c92973ee6199b7c76d8bf6a074ed8ebdfbaf1f261**

Documento generado en 18/01/2024 06:30:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>